

# Aproximación a la Iglesia en Murcia durante la II República (1931-1936)

*LUIS MIGUEL MORENO FERNANDEZ*

## 1 La Diócesis de Cartagena

Nuestro análisis va a restringirse a la situación porque atravesaba la institución eclesiástica y su clero en la provincia de Murcia durante la II República. A la sazón, se hallaba inserta en la denominada Diócesis de Cartagena, la más amplia de España (24.002 Km.<sup>2</sup>) después de las de Toledo (28.190 km<sup>2</sup>) y Sevilla (27.716 Km.<sup>2</sup>). Extensión y disparidad aconsejan, pues, no rebasar los límites geográficos y sociológicos que desde un principio nos impusimos.

1.1. La proclamación de la República y su impacto en la organización y estructura eclesiástica. En este subepígrafe estudiaremos las repercusiones que la llegada del nuevo régimen tuvo en: a) la organización y estructura eclesiales, y por ende, en los fieles; b) en las personas que integran la Iglesia, en cuanto víctimas que fueron de un anticlericalismo exacerbado.

Una pieza importante en la división administrativa diocesana era el arciprestazgo; éste, es a la diócesis lo que la comarca a la provincia. Cada uno de ellos englobaba a cierto número de parroquias, y el peso dependía de la importancia de los núcleos de población que quedasen bajo su jurisdicción, alguno de los cuales daba su nombre a la demarcación; generalmente, el de mayor relieve. Circuns-

---

**NOTA:** El presente trabajo forma parte de un estudio sobre catolicismo social y político que está realizando el autor, bajo la dirección del Dr. Ignacio Olábarri, con la ayuda de una beca que le ha sido concedida por la Fundación «SANTA MARIA» de Madrid:



cripciones no necesariamente homogéneas, en Murcia las había en número de diez, que en orden al número de almas que contenían eran éstos: los de Murcia y Cartagena —158.724 y 140.940 almas respectivamente—, seguidos de los de Lorca —76.045—, Mula —60.873—, Caravaca —58.742—, Cieza —51.197—, Yecla —46.866—, Totana —41.168—, Alcantarilla —7.837— y Beniel —3.057—<sup>1</sup>.

La densidad religiosa —número de almas/parroquia— y el nivel de atención religiosa —número de almas/sacerdote—<sup>2</sup> que disfrutaban los distintos arciprestazgos distaban mucho de ser homogéneas. Contrariamente a lo que pudiera pensarse, la superior densidad de población no traía consigo una mejor calidad o intensidad en los servicios que la Iglesia dispensaba a los feligreses. Antes bien, zonas de escaso poblamiento como Alcantarilla o Beniel eran las que disponían de más nivel de atención religiosa. No de otro modo cabe entender los 3.356 habitantes por parroquia de Cartagena y sus 2.349 almas por sacerdote. Caso similar al que se daba en la capital, donde la densidad religiosa alcanzaba hasta 9.920 personas por parroquia, situación de aglomeración que quedaba compensada en buena medida por una sensible mejora de Murcia en el nivel de atención religiosa —1984 almas por sacerdote—, en relación con el de la ciudad marítima. Pero en lo que a la cura de almas concierne era el arciprestazgo muleño el más desasistido, ya que había tan solo 16 feligresías para 60.873 personas, siendo la relación de 3.804 habitantes por parroquia. Escasez de iglesias que no se aliviaba con una adecuada proporción de clerecía, puesto que el cociente entre el número de habitantes y el de sacerdotes arroja un balance de 2.536 almas por sacerdote. A despecho de lo que sucedía en estas demarcaciones, Alcantarilla y Beniel, con sus 7.837 y 3.057 personas cada una, gozaban de una envidiable densidad y de un adecuado nivel de atención religiosa —desde el punto de vista técnico— porque en Alcantarilla el número de habitantes por parroquia era de 290, cifra que se rebajaba aún más en Beniel —218—, y el número de almas por sacerdote iba desde las 206 de aquella hasta las 145 de ésta.

Considerada en conjunto, la provincia de Murcia, con 645.449 habitantes, 202 parroquias y 406 sacerdotes, no recibía los cuidados religiosos que un punto de vista ideal hubiera exigido. Una media de 1.589 almas/sacerdote supone la existencia de un grupo humano difícil de abarcar<sup>3</sup>. Por otro lado, medios de transporte no muy eficaces tampoco facilitaban la labor de aquellos clérigos que habían de trasladarse a lugares sumamente apartados a fin de officiar, lo que contribuía a obstaculizar el contacto del clero y sus feligreses.

1 Vid. Cuadros números, 1 y 2.

2 CUENCA TORIBIO, J.M.; MIRANDA GARCÍA, S.: *Notas para el pontificado burgalés de Fernando de la Puente y Primo de Rivera (1858-1867)*, en el volumen. col.: «Estudios históricos sobre la Iglesia española contemporánea». Ed. Biblioteca «La Ciudad de Dios». El Escorial, 1979, pág. 235.

3 Vid. Cuadros números 1 y 2.

Esta infraestructura conlleva un coste de mantenimiento. Nada sabemos de los canales mediante los cuales el epistolado de Cartagena allegaba recursos con que sufragar los gastos de la Iglesia. Desde luego, tendrían su fundamento en limosnas, donativos, bienes de las pías fundaciones, y principalmente, en el presupuesto de culto y clero que el Estado se obligaba a pagar a la Iglesia en virtud del Concordato de 1851. Cantidad desigualmente repartida entre los distintos estamentos de la clerecía. Varían las cifras que se barajan acerca del dinero que el Estado destinaba al culto católico <sup>4</sup>, pues algunos autores, como dice Cárcel Ortí, se las copian mutuamente sin indicar fuente, no pocas veces con la intención de justificar posturas ideológicas. Sea como fuere, el dinero estatal debía de pesar bastante en las finanzas eclesiásticas, al menos en Murcia, según se deduce del reajuste que de la Hacienda diocesana puso en práctica el Obispado.

En tanto que ulteriores investigaciones aclaren este aspecto, matizando o modificando nuestra tesis, basada en los comunicados de los boletines eclesiásticos: creemos que es posible afirmar que la economía de la Diócesis manteníase en un equilibrio harto precario cuando se implantó la República. Es ilustrativa la situación en que quedaba el Seminario tras la retirada de la ayuda económica que le prestaba el Estado. Este organismo era pobre, aun cuando percibía la asignación anual que ingresaba en sus cajas. Y no podía contar con los ingresos que le proporcionarían sus alumnos porque «éstos son más pobres aún que el Establecimiento» y era el establecimiento el que se veía obligado a sostenerlos a ellos.

«Pues bien (...), por término medio, existen en el Seminario ciento cincuenta alumnos internos. Su manutención le cuesta a este centro noventa mil pesetas en cada curso (...). En efecto, se calcula que cada alumno consume en su alimentación, durante los nueve meses del curso, seiscientas pesetas. Esta cantidad, dividida entre los doscientos setenta días que componen los nueve meses, nos da un cociente de dos pesetas con veintidós céntimos por día, para cada alumno (...). Esa cantidad la hemos fijado como un minimum de gastos de manutención (...) para que veáis lo que por lo menos se necesita para alimentarles (...).

«Porque es menester que no dejéis de tener en cuenta que esto que acabamos

---

4 Cfr. CARCEL ORTI, V.: *La Iglesia durante la II República y la Guerra civil (1931-1939)*, en el vol. col. (T.V.): «La Iglesia en la España Contemporánea». Ed. Católica (Col. Bibl. de Autores Cristianos). Madrid, 1979; págs. 332-394; 340. Vid.

SANZ DE DIEGO, R. M.<sup>a</sup>: *La Iglesia española ante el reto de la industrialización*, en el vol. col. (T.V.): «La Iglesia»... op. cit., págs. 576-663. Las cifras que ofrece: TUNON DE LARA, M.: *Iglesia y Estado durante la II República*, en el vol. col.: «Estudios históricos»... op. cit. págs. 325-346; 326, varían algo: 66.984.000 pesetas, de presupuesto estatal; 26.500 de paga para los obispos; 4.250 para los canónigos; 2.600 para los párrocos de término; 1.500 para los párrocos rurales (no se indica la fuente utilizada).

Por su parte, el profesor RAMIREZ JIMENEZ, M.: *Los grupos de presión en la II República española*. Edit. Tecnos (Col. de Ciencias Sociales). Madrid, 1969, págs. 194-197, hace las debidas puntualizaciones a estos números, ya utilizados por Ramos Oliveira, que tampoco indica la fuente de donde los extrajo, manifestando sus reservas al reproducirlos.

de deciros es sólo una parte del presupuesto anual de gastos absolutamente indispensables de nuestro Seminario».

«Para preparar diariamente esa alimentación (...) son precisos los correspondientes servidores con su justa retribución. Para prestar asistencia médica a los seminaristas, hay que consignar una dotación para el facultativo, y para dar a estos jóvenes todas las múltiples enseñanzas de las letras y de las ciencias sagradas y profanas de nuestro plan de estudios, hay que contar con un muy numeroso claustro de profesores también con sus asignaciones a las cuales ya no nos atrevemos a llamar justas; porque decidnos, ¿será equitativo que a un sacerdote que para ocupar este puesto se ha de distinguir por sus especiales conocimientos en las ciencias o en las letras (...) y a quien se impone la carga no poco pesada de dos o tres clases diarias se le retribuya luego con una remuneración de setecientas cincuenta pesetas? (Además) este centro de enseñanza tiene su biblioteca que cuidar y que nutrir, tiene su capilla (...) y tiene otra multitud de dispendios de gran importancia, entre los cuales no son los más pequeños los que se refieren al combustible, al alumbrado, al mobiliario y a la conservación (...)»<sup>5</sup>.

Un incierto futuro aguardaba a uno de los elementos más preciados del Cabildo y de la Diócesis de Cartagena, dado que la novedosa legislación anticlerical entrañaba la no confesionalidad del Estado, amenazaba la existencia de las órdenes religiosas, y de los jesuitas en particular, a quienes se disolvía y confiscaban sus bienes, prohibía el ejercicio de la enseñanza o de cualquier otra industria a aquellas, etc. Esta serie de medidas rompió no ya toda vía de unión entre Estado e Iglesia —que se deseaba—, sino que pusieron en peligro la existencia de la institución católica que, sin remedio ha de tener un soporte material en el que apoyarse para subsistir y cumplir sus objetivos. De esta suerte, y dejando por el momento a un lado los aspectos doctrinales, el asunto que más repercusiones inmediatas tenía en la Iglesia como ente público era el referido en el que fuera definitivo artículo 26 de la Constitución de 1931.

Sensibilizado el episcopado español, no tardó en declarar que «de no imponerse un mayor espíritu de comprensión y de justicia en quienes pueden todavía repararlo (...), correrá exclusivamente a cargo de la Iglesia el total sostenimiento del culto y una parte considerable de la dotación del clero»<sup>6</sup>. Sabía la jerarquía eclesiástica que la legislación en ciernes comenzaría por «imponerle formas nuevas de organización administrativa a fin de subvenir a las necesidades primordiales de culto y clero»<sup>7</sup> y por eso fue en este ámbito donde primero se

5 BOEOC, 26.XII.1934. N.º 21.

6 BOEOC, 1.XII.1931. N.º 19.

7 *Ibidem*. Cfr. GARCÍA DE CORTAZAR, F.: *La nueva historia de la Iglesia contemporánea española*, en el vol. col.: «Historiografía española contemporánea». Ed. Siglo XXI. Madrid, 1980, págs. 207-229 [pág. 208.]

procedió a reestructurar los medios de abastecimiento, al objeto de acomodarse a la etapa histórica que a ritmo vertiginoso se iniciaba.

El camino a seguir estaba señalado: ¿Cómo reaccionó el Vicario Capitular y el Cabildo Catedral? ¿Cómo reaccionaron los feligreses?

Lejos de sentirse desalentada ante el cúmulo de problemas a resolver y por los ataques recibidos, la iglesia local depositó su confianza en los fieles, manifestando, con algo de optimismo, que «soñaba» con «realizar (...) una nobilísima aspiración: la de proporcionar a los señores Curas, a las Iglesias y al Seminario no solamente la cantidad que percibían antes de los presupuestos del Estado, sino otra dotación un tanto más crecida y más en armonía con las necesidades de los tiempos y con las exigencias del decoro sacerdotal, de las atenciones del culto y del fomento de las vocaciones eclesiásticas» <sup>8</sup>.

Este supuesto se basaba en el convencimiento de que los creyentes no abandonarían a sus guías espirituales en tan dramáticas circunstancias. Así, el 22 de marzo de 1932, don Antonio Alvarez Caparrós, dictó un decreto reglamentando cuál había de ser en el futuro el organigrama de la hacienda episcopal y qué resortes tendrían que pulsarse para conseguirle dinero <sup>9</sup>. Venía a crearse otro mecanismo de gobierno, pero que tenía la peculiaridad de tener unos tintes más democráticos a nivel organizativo, porque se abría a cada parroquia y al clero entero, especificándose el papel de cada círculo en su seno, siempre, claro está, de la habitual jerarquización, omnipresente en las instituciones religiosas.

El «Reglamento para la organización económica del Culto y Clero de la Diócesis de Cartagena» <sup>10</sup>, en sus primeras disposiciones, prescribe que las parroquias procurasen restringir en la medida de sus posibilidades los gastos habituales. Como institución, la Iglesia intentó prescindir cuanto pudo de su capacidad para emplear, «reduciendo plantilla», por modesta que ésta hubiera sido. Debido a esto, los párrocos disminuirían los dispendios hasta entonces sufragados por las fábricas de las parroquias, invitando a las personas o familias piadosas a que cargasen con los costos de culto durante ciertos períodos de tiempo, solicitando a las mujeres que cuidasen de la ropa y limpieza del templo, distribuyéndose las familias «pudientes y piadosas» los desembolsos ocasionados por el mantenimiento de las capillas, y responsabilizando a asociaciones y cofradías de los cuidados necesarios para atender al culto en el altar en que se veneraba la imagen de su Patrono <sup>11</sup>.

Los canales a través de los cuales la Diócesis pensaba hacerse con el dinero que le permitiera subsistir eran variopintos y múltiples. La Iglesia quiso entrar en el espíritu de los fieles de una manera integral y pesar más en la vida de éstos.

<sup>8</sup> BOEOC. 26.XII.1934. N.º 21.

<sup>9</sup> BOEOC. 26.III.1932. N.º 6.

<sup>10</sup> Que aparece en el BOEOC. 26.III.1932. N.º 6.

<sup>11</sup> Artículo 2.º, párrafos a, b, c, d.

Sintiéndose rechazada oficialmente y en amplias capas populares, no estaba dispuesta a renunciar a su «deber sacerdotal de adoctrinar a los fieles en orden a sus obligaciones para con la Iglesia y sus ministros, inculcándoles el cumplimiento del quinto mandamiento de la Iglesia, y recordándoles que a ellos toca el sostenimiento del Culto y del Clero, pues si en España los gobiernos daban a la Iglesia la asignación establecida (...) como compensación de los bienes (...) de que el Estado se apropió, estos convenios no abrogaron el deber de los fieles; no hicieron más que suspender su cumplimiento mientras los Gobiernos guardaran fidelidad a lo pactado»<sup>12</sup>.

Al punto se aplicó la Iglesia a este menester, dejando muy pocos resquicios en la existencia de los católicos sin cubrir con imposiciones económicas. Se estudió una especie de sistema fiscal que gravaba a los fieles en forma que hemos calificado de «directa» e «indirecta», para enjugar los gastos ocasionados por el culto y la manutención de los ministros de Dios.

Impuestos indirectos eran aranceles asignados a las fábricas parroquiales en entierros y funerales y funciones religiosas varias —misas cantadas, novenas, triduos, bautizos, matrimonios, etc.—, lo recolectado en las postulaciones que se harían en las misas de los días festivos, en los cepillos permanentes destinados a ese menester y otras cuotas no incluidas en la «inscripción fija», frutos de «privaciones de lujo o superflusidad en el vestir», el diez por ciento de los ingresos que percibieran las asociaciones y cofradías de la parroquia y un porcentaje de la colecta que proporcionara la Santa Bula de la Cruzada<sup>13</sup>.

Los impuestos más rentables eran, sin ningún género de dudas, los directos. Y, entre ellos, la denominada «cuota de inscripción fija»; merced a ella, las familias de la feligresía, previamente clasificadas en «ricos, casi ricos, pobres y miserables», se comprometían a abonar una cantidad semanal, mensual, trimestral, semestral o anual, en metálico o especie y que se recogería en las épocas del año en las que el católico es más proclive al sacrificio económico<sup>14</sup>. Ahora bien, en función de las cantidades entregadas se establecían unas categorías de feligreses, distinguiéndose entre los «bienhechores distinguidos», es decir, los que sobrepasarán las diez pesetas, y aquellos que librasen la cuota porque se inscribieron entregando a la junta parroquial el capital que produjera ese interés. Estos «bienhechores perpetuos» se harían acreedores al responso por el descanso de sus almas en los aniversarios de su muerte. Por lo que respecta a la Iglesia Catedral, y como quiera se estimaba que difícilmente se cubriría su mantenimiento con

12 BOEOC. 26.III.1932. N.º 6.

13 Artículo 3.º, párrafos a, c, d, e, g.

14 Vid. Artículo 3.º, párrafos d, f. También artículos 7.º, 12.º y 14.º Figuraba asimismo entre éstos la «hucha familiar por el culto», donde los pequeños de la cada depositarían sus minúsculos donativos. Pueden destacarse igualmente las cuotas que en todas las iglesias de clero secular y regular se abonaban por sillas o bancos.

colectas, ora extraordinarias, ora mensuales, cuanto se recaudase en las mismas ingresaría en sus fondos de fábrica. Se preveía asimismo que las iglesias de religiosas con clausura o sin ella y de religiosos conservasen para sí las recaudaciones pro culto y clero. No se excluía la posibilidad, en último término, de que se obtuvieran beneficios con rentas líquidas de fincas, censos, memorias y fundaciones, si la parroquia entraba en posesión de ellas <sup>15</sup>.

Puso la Iglesia especial énfasis en educar a los fieles en la grave problemática que se la avecinaba, para que hicieran suya la cuestión. Y el método más seguro que se entrevió consistía en involucrar a niños y adultos en las tareas de recaudación, si bien tenían preferencia las mujeres, pues tradicionalmente se las consideraba como seguras depositarias del fervor religioso heredado de sus mayores, hábiles para influir en sus familiares y mejor capacitadas como postulantes <sup>16</sup>. Con estas medidas se reforzaban los lazos que ligaban al católico con su parroquia y aquellos que unen a los hermanos en una religión entre sí.

Se previó que las zonas deprimidas socioeconómicamente de la Diócesis no alcanzaran a autoabastecerse siquiera. Para socorrerlas, se instituyó un fondo de compensación interparroquial, conocido como erario diocesano. Se nutría de legados y donativos y también de la cuota fija trimestral que a él aportarían las parroquias más favorecidas. La cuantía de esa cantidad era el resultado del tanto por ciento que se aplicaba a las feligresías de distinta categoría <sup>17</sup>. En ese contexto cabe situar al erario religioso parroquial, reserva monetaria que cada parroquia o rectoría dejaba a la custodia de la caja diocesana y del cual dispondría previa autorización del prelado, si unas necesidades apremiantes lo exigían <sup>18</sup>.

La estructura de este organismo se cimentaba en la junta parroquial (integrada por el párroco y tres seglares varones). Los deberes y atribuciones se reducían al fomento y organización de las postulaciones, a entregar al párroco la colecta mensual, facilitar a la junta arciprestal el canon que tuviese estipulado y la relación, a efectos de estadística, de ingresos, gastos, nombres de suscritores y lo donado por éstos <sup>19</sup>.

La junta parroquial se subordinaba jerárquicamente a la arciprestal, auténtica cámara representativa del clero ante la junta central diocesana. Salvo el arcipreste, elegido por el ordinario local, los tres sacerdotes que la formaban —secretario, tesorero y contador— habían sido designados por los clérigos del distrito, y por un período de dos años. Celebraba sesión extraordinaria una vez al trimestre, además de las ordinarias, y a ellas concurriría un representante de cada parroquia o rectoría del arciprestazgo.

15 Arts. 12.º, 13.º, 15.º, 16.º y 3.º párrafo b.

16 Artículos 5.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º

17 Artículos 18.º, 20.º y 22.º

18 Artículos 17.º, 19.º

19 Artículos 5.º, 6.º, párrafos a, b, c, d, e; y 24.º

Sus cometidos consistían en velar por que se cumpliera el reglamento, dar el visto bueno a las listas que para la recaudación tenían que utilizar las juntas parroquiales, remitir un informe trimestral a la junta central con los ingresos y gastos habidos, fijar las cuotas trimestrales de las parroquias al erario diocesano, juzgar si lo recaudado era o no proporcionado a la potencia económica calculada, etc.<sup>20</sup>.

La cúspide de este pequeño ministerio de hacienda la ocupaba la junta central diocesana. Estaba presidida por el deán, en calidad de delegado del vicario capitular; a su lado, y como vocales, se hallaban: un profesor del Seminario conciliar, un beneficiado de la catedral, un párroco, un ecónomo, un rector, y un coadjutor. Si la junta central no era un cuerpo netamente elitista por su composición, sí lo era, en cambio, por el método empleado para nominar a sus miembros; a éstos se les cooptaba, sistema muy caro a la Iglesia. Todas esas personas serían designadas por el vicario capitular —y más adelante por el obispo—, que nombraría conjuntamente un tesorero contador. Esto no obstante, se pensó en renovar cada dos años su composición, y celebrar, amén de las sesiones ordinarias, una o más extraordinarias, a las cuales serían invitados los arciprestes y otras representaciones del clero diocesano<sup>21</sup>.

Sus atribuciones estribaban en recibir y administrar el dinero que las juntas parroquiales le remitieran y los legados y donativos ofrecidos para las atenciones de culto y clero, determinar la suma de los haberes del personal de la Diócesis, aprobar las cuentas de fábrica que al año presentarían los párrocos en la Secretaría de Cámara, evaluar gastos anuales y calcular las proporciones que las posibilidades de las feligresías les permitirían aportar a los erarios diocesano y religioso<sup>22</sup>.

En virtud de la norma electiva que privaba en la junta arciprestal y de la estructura de ambas corporaciones, lo más lógico hubiera sido que los curas eligieran a los integrantes de las dos cámaras, tal y como se hacía con la junta arciprestal, o, incluso, que arciprestes o vocales designasen a quienes iban a dirigir dicha junta. Claro está que este camino es menos democrático que el anterior, y, si es verdad que la democracia interna se hubiera reforzado por medio de la primera vía, los autores de este reglamento prefirieron quedarse a caballo de las dos modalidades, reservando al prelado el derecho a rodearse de la gente que más le plugiera; en última instancia, los ancestrales hábitos organizativos de la Iglesia se impusieron. Aún así hay que reconocer que se dio un gran paso al incorporar a la masa del clero a un mecanismo de gobierno tan delicado como era aquél, a través de una cámara representativa y con la facultad de elevar propuestas a la junta central.

<sup>20</sup> Artículos 25.º; 26.º

<sup>21</sup> Artículo 27.º

<sup>22</sup> Artículo 28.º



Si la capacidad de inventiva del clero local estuvo a la altura que el momento demandaba, no parece, por el contrario, que los fieles se comportaran según se esperaba de ellos. Los motivos hay que buscarlos en el castigado bolsillo de las clases populares, y, quizá, en la tan extendida creencia —hasta en los propios católicos— de que los curas tenían dinero. Por lo pronto, en cuanto se hizo pública la Ley de 6 de abril de 1934 que concedía unos haberes pasivos individuales y vitalicios, equivalentes a los dos tercios del sueldo anual, a los sacerdotes que cobraban del presupuestó que regía en 1931, «hubo en la Diócesis no pocos fieles que se dirigieron a nuestra autoridad, consultándonos si, una vez que la Iglesia percibía ya sus auxilios, quedaban (...) libres del deber de cooperar con su cuota a la inscripción en favor del Culto, Clero y Seminario, o si, por lo menos, podrían disminuir (...) notablemente la cantidad que destinaban a estos fines.

«Otros fieles, en número aún mucho mayor, por desgracia (...), no creyeron necesario consultarnos, sino que pasaron inmediatamente aviso a los respectivos señores Curas o a las Juntas Parroquiales para que tachasen su nombre en las listas de inscripción, toda vez, decían, que la Iglesia no necesitaba ya el apoyo económico del pueblo, puesto que el Estado se lo concedía de nuevo:

«De este modo, según nos informan los respectivos señores Curas, han quedado en muchas parroquias y rectorías verdaderamente anuladas o considerablemente disminuidas las listas de las inscripciones que se habían formado, haciéndose así difícilísima la vida parroquial y no menos difícil la contribución de las Iglesias para el sostenimiento de las necesidades generales de la Diócesis»<sup>23</sup>.

1.2. El anticlericalismo: la quema de conventos. No tenemos constancia de «reacciones oficiales» por parte del Obispado ante el régimen republicano. Mitad porque la Sede permanece vacante durante buena parte del período republicano; mitad por evitar choques con las autoridades. La Iglesia produce la impresión de estar replegada sobre sí misma para dedicarse a sus actividades pastorales y reorganizativas, dejando que sean los hombres de las asociaciones católicas quienes defiendan sus intereses en la arena política. Y, aunque de manera oficiosa algunos representantes del clero local mantuviesen contactos con formaciones políticas o incluso militar en ellas —casos de José Rego Machinea y Sánchez Maurandi—, lo cierto es que, siguiendo las directrices Vaticanas, se acató el régimen constituido.

Sin embargo, a las pocas semanas de vida republicana, hubo elementos que atacaron a la Iglesia.

Una de las múltiples causas que engendraron el anticlericalismo tuvo su razón

<sup>23</sup> Cfr. BOEOC. 30.XI.1934. N.º 19. SANZ DE DIEGO. R.M.ª: *La Iglesia española...* op. cit., pág. 655. Este autor opina que las medidas «no tuvieron mucho éxito». Con todo, y pese a coincidir estos testimonios, hay que reconocer que son un tanto superficiales y que necesitaremos de muchos más datos si queremos calibrar con precisión la calidad del apoyo material que los creyentes prestaron a su institución.

de ser en la creencia que identifica el comportamiento político conservador con una determinada política de la Iglesia. Se gestó esta opinión durante la crisis del Antiguo Régimen, cuando el liberalismo fue disolviendo estructuras sociales, políticas, familiares, eclesiásticas, etc., y sustituyéndolas por otras acordes con el mundo que afloraba en diversos países europeos o en Estados Unidos. Esta tensión vino a resolverse en la trágica dialéctica tradicionalismo - liberalismo que, en un decurso histórico forjado en toda suerte de luchas políticas y sociales, generó una serie de tópicos más o menos cargados de veracidad y que, en la caja de resonancia de un conflicto ininterrumpido, han ido ampliándose hasta eclosionar dramáticamente en sucesivas etapas históricas <sup>24</sup>.

Entremezclado con este conflicto, se sucede otro factor que ha ido empañando la imagen de la Iglesia en varias capas sociales; nos referimos a la muy poco eficaz intervención —salvo excepciones— de ésta en el ámbito de la cuestión social, ya que jamás supo desprenderse del paternalismo que impregnara todas las organizaciones y de la rígida tutela a que las sometía, actuando con unos criterios superados en países extranjeros o, incluso, por la Solidaridad de Obreros Vascos, sirviéndole de lastre el retraso con que la inmensa mayoría de los católicos españoles percibieron —y más aún afrontaron— el problema <sup>25</sup>. Por consiguiente, en los años treinta, y en amplios sectores de población, la Iglesia aparecía como aliada de las clases burguesas, cuyos intereses ideológicos y sociales defendía, en opinión de éstos.

Una tercera corriente anticlerical proviene de núcleos intelectuales o «librepensadores». A tal extremo que uno de los reproches que con más insistencia se han esgrimido en su contra se basa en la idea de que esa institución no ha hecho más que oponerse a la cultura y al progreso. Y va a ser la Institución Libre de Enseñanza, de la mano de Francisco Giner de los Ríos (1839-1915), personalidad en la que se amalgaman elementos idealistas, positivistas, krausistas y una oposición a cualquier tipo de religión positiva, la que formará a una juventud burguesa de espaldas al catolicismo y a la España tradicional. Numerosos políticos y la generación del 98 están íntimamente ligados a ella; influyentes en la España del

<sup>24</sup> VALVERDE MUCIENTES, C.: *Los católicos y la cultura española*, en el vol. col. (T.V.): «La Iglesia»..., op. cit. págs. 475-572; 479. Cfr. AYALA, J.A.: *Murcia y su huerta en la II República (1931-1939)*. Murcia (Dip. Provincial), 1978, pág. 144. Y: VILAR, J.B.: *El Obispado de Cartagena durante el Sexenio revolucionario (1868-1874)*. Univ. de Murcia, 1973, págs. 39-41, se plantea la problemática. Subraya Vilar que al poco tiempo de haberse hecho cargo del poder el Gobierno provisional la persecución religiosa a que se sometió al Obispo Landeira y Sevilla determinó que éste, en principio simpatizante de un suave liberalismo, se tornara hacia un carlismo militante ideológicamente.

<sup>25</sup> Sobre el sindicalismo cristiano en Vasconia, vid.: OLABARRI GORTAZAR, I.: *El sindicalismo cristiano en Vasconia*. Vitoria (I Semana de Estudios de Historia Eclesiástica del País Vasco), págs. 185 y ss. Y del mismo autor: *Solidaridad de Obreros Vascos, una sindical nacionalista y cristiana (1911-1936)*, en el vol. col.: «La cuestión social en la Iglesia española contemporánea». Ed. Biblioteca «la Ciudad de Dios». El Escorial, 1981, págs. 95-121. Es ilustrativo el comentario sobre la Iglesia como aliada de las clases burguesas— en opinión de amplios sectores— hace: GIL ROBLES, J. M.ª: *No fue posible la paz*. Ed. Planeta. Barcelona. 1978. Pág. 44.

primer tercio del XX, se caracterizan por su espíritu regeneracionista, rebelde e inconformista, aperturista, proclamando la conveniencia de una europeización, y anticlerical, porque culpan al catolicismo del obscurantismo reinante en el país <sup>26</sup>.

Desde entonces, y espiritualmente, España no ha hecho más que escindirse en dos zonas, ninguna de las cuales quiere conceder un ápice de razón a la otra. Una, tradicionalista, aferrada al pasado y con sus ojos puestos en los siglos XVI y XVII, que mitifica, considera la unidad de pensamiento y acción consustanciales con el «ser» de España; tiene conciencia de pueblo elegido por Dios para extender y defender la religión por el mundo entero, recelando de las ideologías extranjeras, que concibe como cuerpos perturbadores del devenir histórico español <sup>27</sup>. En el polo opuesto, la España liberal, aparece anticlerical y de cara abierta al exterior; piensa que es esa cerrazón la consecuencia del decadentismo existente, preconizando como remedio la unión con el resto del mundo progresista, a despecho de que determinadas costumbres o creencias sufrieran por ello un impacto negativo. Anticlericalismo de corte elitista, nunca dejará de traslucir una postura ética en sus denodados ataques a la Iglesia; esto es, no lo atacará tanto por ser Iglesia como por haberse apartado de lo que ellos conciben como lo que debía haber sido su obligación <sup>28</sup>.

Pero si la institución católica era madre del atraso y la ignorancia, no tardaría en ser agredida, sintiéndose despreciada y denostada. A cambio sólo consiguieron estos librepensadores provocar su cerrazón y exacerbar la intransigencia de ésta, que acabó echándose en manos de la España de siempre para que la defendiera. ¿Quién más, si no, estaba dispuesto a hacerlo? No comprendieron que la Iglesia era una parte más de la sociedad española, que fue la que decayó y que, como ya apuntara S. de Madariaga, sus defectos o limitaciones venían dados no por su catolicidad, sino por su condición de española.

Mas no pusieron los intelectuales su mano en los templos. Gente del pueblo, muy poco preparada para la vida en democracia a causa de una sempiterna falta de práctica, soliviantadas por demagógicos prédicas de doctrinas políticas mal asimiladas debido a unas endémicas tasas de analfabetismo —en 1930 era del 49'3 por ciento— e incultura, son quienes queman iglesias e imágenes. No sabían mostrar su disconformidad para con la Iglesia de mejor manera; el suyo era un anticlericalismo primario; es decir, emotivo y violento.

26 VALVERDE MUCIENTES, C.: op. cit. pág. 487. Sobre el pensamiento conservador español, vid. TIERNO GALVAN, E.: *Tradición y modernismo*. Ed. Tecnos (Col. Ciencias Sociales). Madrid, 1962, págs. 135 y ss. Vid una densa aproximación de conjunto al tema debatido en VILAR, J. B.: *Enseñanza y ciencia en la España contemporánea (1868-1931)*, en «Historia de España y América». Rialp. Madrid. 1982, págs. 237-282.

27 Un genuino representante de esa tradición en Murcia es; SANCHEZ MAURANDI, A.: *La Revolución desde la cárcel. Mula (Imp. Victoria). 1942. Y del mismo autor: El cardenal Segura, gran Obispo de Coria*. Ed. «El Monasterio del Niño». Mula, 1978.

28 Es la postura, p.e., de MADARIAGA, S. DE: *España (ensayo de Historia Contemporánea)*. 13.ª ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1979, pág. 332. El anticlericalismo intelectualizado de la época se

Y así, cuando el cardenal Vidal y Barraquer se entrevistaba en Madrid con Alcalá Zamora, acaecieron unos incidentes en el Círculo Monárquico que soliviantaron a determinadas personas, que tenían una reacción monárquica. Al día siguiente, 11 de mayo de 1931 se producían las quemas en Madrid, veinticuatro horas después en Valencia, Murcia y Andalucía.

Primeramente, los revoltosos se dirigieron al quiosco de «La Verdad», el periódico despectivamente llamado de los «cavernícolas» o de los «clericalvaticanistas», sito en la Plaza de la Cruz, saqueándolo e incendiándolo. Acto seguido, se encaminaron hacia el Colegio de Jesús María, fracasando su intentona porque un grupo de hombres, avisados por las religiosas, pudo impedirles actuar.

Durante la mañana, grupos de personas recorrían las calles y en algunos conventos se recibieron avisos alusivos al movimiento incendiario que se preparaba <sup>29</sup>.

Tal y como ocurrió. Hacia las doce horas treinta minutos, un corro de incendiarios hizo su aparición en el convento de PP. Franciscanos; entraron en el recinto; arrojaron fuera a los religiosos y lo saquearon, desvalijando los altares, tirando las imágenes a la calle y echando por los balcones muebles y enseres, ornamentos y vasos sagrados y diversos objetos de culto, haciendo con ellos una hoguera. Como colofón, pegaron fuego a la Iglesia y a la residencia de los Franciscanos, amenazando a los bomberos, a quienes impidieron intervenir <sup>30</sup>.

No se salvó ni la Inmaculada de Salzillo; fue pasto de las llamas a pesar de los esfuerzos que se hicieron por salvarla; subido en el altar, el alcalde socialista Ruiz del Toro—más adelante diputado—arengó a los incendiarios para que se detuvieran, pero lo tiraron y consumaron sus propósitos.

En el convento de Madres Teresas, otra vez intervino el citado alcalde y, aunque evitó su quema, no pudo hacer lo mismo con el saqueo. Capturó a un chico que robó vasos sagrados y se vio en la obligación de soltarlo ante las intimidaciones de que fue blanco por parte de los salteadores. Igual destino corrió el convento de las Verónicas. Más fortuna tuvo el convento de San Antonio, que también sufrió un ataque, si bien algunas personas ahuyentaron a los revoltosos.

¿Cuál había sido, entre tanto, la actuación del Gobierno Civil?

Numerosas personalidades, incluidos republicanos y socialistas, se trasladaron al Gobierno Civil para dar cuenta al gobernador de los sucesos que se estaban desarrollando y exigirle pusiera coto a los desmanes. El señor Torres convocó una «junta de Autoridades», y, a las trece treinta se reunieron en su despacho el presidente de la Audiencia y el general gobernador de la Plaza. Resignó entonces la autoridad civil el mando, para que el Gobierno Militar redactase las instruccio-

encuentra representado en Murcia en la persona de Mariano Ruiz-Funés, redactor del artículo 26 de la Constitución en su forma definitiva, vid. AYALA, J.A.: opus. cit. págs. 185-186.

<sup>29</sup> *Los tristes sucesos desarrollados el martes en Murcia*. «LA VERDAD» (Murcia, 14.V.1931), pág. 1.

<sup>30</sup> AHN (MG). Leg. 16A. N.º 16.

nes pertinentes <sup>31</sup>. Decretado el estado de guerra, asumió el mando el general Zubillaga Reylo; poco después, a las quince horas, fuerzas de infantería, artillería, guardia civil y cuerpos de seguridad, ocuparon conventos, bancos, colegios religiosos y diversos centros... <sup>32</sup>.

La alcaldía, en una nota oficiosa, lamentaba lo sucedido, y rogaba a los exaltados se abstuviesen de cometer semejantes atropellos, «que lejos de beneficiar a la República habrán de provocar una reacción desfavorable para los ideales de libertad y justicia que el nuevo régimen encarna» <sup>33</sup>.

Ordenaron las autoridades el arresto de «significados (...) sindicalistas», que dirigieron los alborotos, «y a quienes la opinión señala como autores de los incendios habidos en mayo último». Para evitar males que de la detención pudieran derivarse, se tomó la decisión de desterrar a tres «individuos pertenecientes al Sindicato Unico» a Alcaraz, Nerpio y Paterna —Albacete—, no sin antes advertir al Ministro de la Gobernación que tal medida «podría hacer que la Confederación, en otras provincias, como protesta, produjeran conflictos, aunque aquí —en Murcia— no habrían de producirse» <sup>34</sup>.

Nueve días después de la quema, el 21, se levantó el estado de guerra <sup>35</sup>.

¿Hicieron los poderes públicos cuanto estuvo en su mano para detener la agresión? A juicio nuestro, no; el profesor Tuñón de Lara opina que el Gobierno en general reaccionó muy bien, y que hasta Azaña no se opuso por la tarde a que se utilizara la guardia civil para contener a la muchedumbre <sup>36</sup>. Dejando a un lado la cuestión de quién o quiénes fueron los instigadores de estos actos, lo cierto es que la Benemérita no recibió órdenes de intervenir, y cuando se la empleó, los daños eran irreparables. A más de que en Murcia, esas acciones se llevaron a cabo veinticuatro horas después que en Madrid, por lo que el señor Torres —el gobernador— no sólo conocía los incidentes habidos en Madrid, sino el dispositivo que el Gobierno central montó para atajarlos. Y durante la mañana del día 12, intervalo de tiempo en que se atacó a los edificios religiosos, hasta las quince horas, cuando se pusieron en práctica las disposiciones del Gobierno Militar, ningún cuerpo de seguridad apareció para socorrer a los religiosos. Un proceso exactamente igual que el que tuvo lugar en Madrid. Y sorprende mucho que, en un país donde se han empleado con profusión y presteza las fuerzas de orden

31 *Los tristes sucesos...* «LA VERDAD» (Murcia, 14.V.1931). Pág. 1.

32 *Ibidem*. Cfr. AHN (MG). Leg. 16A. N.º 16. Según se detalla en el telegrama de 12.V.1931 que el gobernador envía al ministerio, la quema del quiosco de La Verdad se produjo la noche antes, «a pesar (de las) precauciones adoptadas».

33 ANH (MG). Leg. 16A. N.º 16. El centro republicano radical-socialista de Monteagudo, reunido en junta general extraordinaria, también condenó el atentado, y protestó por la «pasividad» de la autoridad gubernativa.

34 *Ibidem*.

35 *Ibidem*.

36 Vid. TUÑÓN DE LARA. M.: *Iglesia y Estado durante...* op. cit. págs. 331-332.

cuando se ha considerado oportuno, se alegrara —así lo hizo la autoridad murciana— en esta ocasión «escasez de medios»<sup>37</sup>.

El por qué de ello es un misterio no esclarecido aún.

La prensa católica veía en esto una ofensiva contra Dios, no de carácter espontáneo, sino «fraguada sistemáticamente, de un modo simultáneo, por agentes que escalonaron su acción en cada localidad y en definitiva ejecutada por unos cuantos tan sólo (...). Se habla de contagio y de mimetismo, ¡a más de cuatrocientos kilómetros de distancia! Es una explicación artificiosa, que a nadie puede convencer (...). Nosotros no hemos de incurrir en la ligereza de atribuir al régimen estos excesos (...). Pero tampoco podemos creer en manera alguna que sean producto espontáneo del pueblo (...), ya que ha sido un número reducidísimo de personas el que ha realizado los hechos tan reprobables. Y tenemos que añadir (que) con la decisión de una veintena de hombres (...) el atropello no hubiera sido consumado y ni qué decir tiene que si la autoridad y sus agentes hubieran actuado con presteza y con energía, tampoco se tendrían que lamentar los sucesos que todos deploramos.

«El patrón ha dado resultados uniformes: La manifestación primero en demanda de justicia; el incendio de los conventos e iglesias; inmediatamente la expulsión de los religiosos, con saqueo de todos los objetos e imágenes; la destrucción de periódicos católicos; el impedimento de que los bomberos eviten el siniestro (...). La excitación de los extremistas en la hoja que fue profusamente repartida; las versiones oficiales; las detenciones nutridas y la proyectada asamblea en la plaza mayor de Madrid, de donde irradiaron los principales agentes, sin datos que evidencian el verdadero punto de partida de los sucesos, tal vez dirigidos por sus autores indirectamente contra el actual régimen, pero en realidad enderezados de manera principalísima y notoria contra el Catolicismo y los Institutos Sagrados»<sup>38</sup>.

Mas el anticlericalismo no se manifestaba siempre en forma tan extremista; ni dejó de evidenciarse en múltiples aspectos de la vida cotidiana. Con carga de simplismo e ingenuidad, símbolo de su popularidad en estos casos, los poderes locales promulgaron disposiciones que delataban una beligerancia contra las manifestaciones religiosas. En Cartagena, la alcaldía aceptó una moción del concejal radical-socialista señor Morales, en la que se solicitaba que se prohibiera

37 Algo curioso. Poco tiempo después, se producía una invasión de fincas en un pueblecito de Murcia —Mula—; los jornaleros pedían a la propietaria que les empleara. No se atendió su demanda, cursándose aviso a la guardia civil; al aparecer los agentes, los obreros los agradieron. Se entabló un tiroteo, tras el cual se produjeron 1 ó 2 muertos y varios heridos. Cfr. *Versión oficial de los sucesos ocurridos en Mula*. «LA VERDAD». (Murcia, 13.XII.1932), pág. 1. *En busca de la verdad*. «LA VERDAD». (Murcia, 20.XII.1932), pág. 7. Y también: AHN (MG). Leg. 7A. N.º 17.

38 Cfr. *El espíritu público* «LA VERDAD». (Murcia 14.V.1931), pág. 1. AHN (MG). Leg. 16A. N.º 16. El centro republicano radical-socialista de Monteagudo, protestó con dureza por lo que calificaba de «pasividad» de la autoridad ante los «hechos vandálicos» acaecidos.

el tañido de las campanas en iglesias, capillas, ermitas y centros religiosos del término, desde las seis de la tarde hasta las ocho del mañana del día siguiente, aduciendo que molestaban al pueblo trabajador y no lo dejaban descansar. Y así se comunicó a la autoridad eclesiástica<sup>39</sup>. En Yecla, los munícipes socialistas impidieron se celebraran los tradicionales festejos, so pretexto de que para el día 8 de diciembre, los ugetistas del sindicato «La Constancia» organizaban dos manifestaciones, lo que acaso provocara disturbios<sup>40</sup>. Se llevó entonces el pleito al señor gobernador quien, con estilo salomónico, resolvió que no se celebraran ni procesiones, ni manifestaciones<sup>41</sup>.

Por su parte, el Ayuntamiento de Murcia se reunía el 22 de mayo de 1931 para estudiar una propuesta de la alcaldía gijonesa en la que se le invitaba a adherirse a la demanda enviada al gobierno provisional de la República solicitando la expulsión de la Compañía de Jesús. Y a este agravio a la Iglesia sí que se sumó la corporación murciana que, presidida por Ruiz del Toro, «acordó aceptar por unanimidad la propuesta de la alcaldía de Gijón». Al mismo tiempo, se decidió que «se oficie a todos los demás Ayuntamientos de la provincia de Murcia en igual sentido»<sup>42</sup>.

Esta cadena de asaltos a la Iglesia y a sus símbolos la alejaron de la República. Parecían cumplirse sus temidos presentimientos. Y a buen seguro que más de un sacerdote emplearía el púlpito para lanzar sus diatribas contra el régimen, como hizo el cura rector de Rincón de Seca<sup>43</sup>. De hecho, las medidas anticlericales de la Cámara, alentadas en mayor o menos grado por Ayuntamientos, personas y grupos de presión, causaron una profunda impresión en el clero<sup>44</sup>. Posteriormente, la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas no hizo sino echar leña al fuego. Los curas murcianos estimaban que esa Ley, «en manos de nuestros enemigos es un ariete formidable con que intentan destruir todas nuestras fortalezas, el solar espiritual de nuestros mayores, y, si pudieran, hasta los muros seculares de nuestros templos.

«La Iglesia española se ha conmovido ante esta osadía sacrílega. La piedad

39 Cfr. *El toque de campanas* «EL ECO». (Cartagena, 1.XII.1932), pág. 1. «LA VERDAD». (Murcia, 1.XII.1932). Pág. 6.

40 *Ante las fiestas de Yecla*. «LA VERDAD». (Murcia, 2.XII.1932). Pág. 1.

41 *Igualdad que no es justicia*. «LA VERDAD». (Murcia, 6.XII.1932). Pág. 1.

42 AHN. Leg. 10, N.º 136.

43 AHN (MG). Leg. 16A. N.º 16.

44 Sobre la situación de la Iglesia en la Constitución de 1931, vid: DE MEER, F.: *La constitución de la II República (autonomías, propiedad, Iglesia, Enseñanza)*. EUNSA. Pamplona, 1978, págs. 129 y ss. Del mismo: *La cuestión religiosa en las Cortes constituyentes de la II República española*. EUNSA. Pamplona, 1975, pág. 207. También: ALCALA ZAMORA, N.: *Los defectos de la Constitución de 1931 y tres años de experiencia constitucional*. Ed. Civitas. Madrid, 1981, pág. 105 y ss. CASTELLS, J.M.º: *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea (1767-1965)*. Ed. Taurus, Madrid, 1973, págs. 418-423.

estrenada libertad religiosa, no tardaron en ponerse en guardia frente a lo que estimaban, no ya anticlericalismo sino abierta irreligiosidad. Vid. VILAR, J. B.: *Un siglo de protestantismo en España*. Publ. Universidad. Murcia, 1979.

llora acongojada en el santuario y los pechos varoniles se esfuerzan en ahogar el grito de indignación ante la justicia ultrajada y el derecho conculcado (...).

«Podrán, tal vez, seguir rebramando las tormentas de las persecuciones; podrán multitudes innominadas de ultra-bárbaros, abortados de acá o de allá, aherrojarnos, condenarnos al ostracismo poner el hacha destructora en el árbol de nuestra existencia; mas no podrán nunca oscurecer el cielo de la historia patria ni siquiera empañar el cristal de nuestro honor»<sup>45</sup>. Lenguaje lleno de metáforas y adjetivos que expresan la honda angustia por que la clerecía atravesaba; tan intensa llegó a ser, que no creemos incurrir en exageración al decir que parecían prepararse para convertirse en mártires, presagiando la catástrofe de 1936, ya próxima: «Venerables sacerdotes: repetid mil veces, sin miedo, en la calle, en la tribuna, en el templo (...), dispuestos a garantizar con vuestra sangre vuestras palabras: ¡No prevalecerán!». Y más adelante, afirmaban: «Porque (...) sabremos pelear las batallas del Señor, dispuestos a dar una y mil veces la vida antes que manos sacrílegas nos arranquen la Cruz del pecho y nos coronen con guirnaldas de ignominia. Sabremos vencer, muriendo quizás extenuados de hambre, quizás convertidos en cenizas entre las llamas de un incendio colosal. Sabremos pasar con el auxilio del cielo, por el arco triunfal del Martirio; entonando el himno de la Resurrección. Haremos, si Dios lo quiere así, de una nación grande un sepulcro glorioso (...); que en la hora de la prueba suene en los oídos de todos los adoradores de la Cruz la gritería de la demagogia turbulenta, lo mismo que en el Circo romano el concierto salvaje de los rugidos de las fieras y los alaridos de las muchedumbres tocadas del delirio de sangre, sonaba en los oídos del mártir (...).»<sup>46</sup>. Sin embargo, hay que luchar: «Por cada alma que conquistemos para Dios, hemos rescatado una al enemigo (...). Quien catequiza a un niño ha formado un futuro combatiente. El que introduce un buen periódico en una casa ha tomado un reducto al enemigo; quien quita uno malo ha arrancado un arma al adversario. Cada palabra de aliento, cada obra de piedad y de celo es un paso para la victoria definitiva»<sup>47</sup>.

Si en los ministros de la Iglesia reinaba esta psicosis, en ambientes derechistas estos acontecimientos eran la prueba irrefutable de que la Constitución había nacido muerta, y que tanto ésta como «la libertad y la democracia no son para todos y menos para los católicos». Comenzaba la campaña revisionista; entre abril y noviembre de 1931, Acción Popular de Murcia tomaba cuerpo; muchos conservadores, haciéndose eco de la llamada del clero, combatían a las izquierdas

45 *A nuestros hermanos sacerdotes y De re varia*. «EL ECO DEL CLERO». (Murcia, VI.1933), págs. 1-3. Desgraciadamente, esta revista, que hubiese sido una fuente de gran valor para conocer el pensamiento del clero, tanto más cuanto que es un boletín de difusión interna sólo para los sacerdotes inscritos, ha desaparecido, y sólo se conservan dos o tres números en el A. Municipal de Murcia.

46 *Ibidem*.

47 *¿Qué pasará?* «EL ECO DEL CLERO» (Murcia, VIII.1933), pág. 3-4.



sencillamente porque eran católicos; otros se limitaron a instrumentalizar estos hechos para salvaguardar intereses menos espirituales, agudizando la tensión politicosocial por medio de una propaganda incisiva, que recomendaba, en un pueblo ya caldeado por la mala coyuntura económica, que no se diese cobijo en las organizaciones sociales, ni pan ni trabajo, «a esos mismos socialistas cuyos desprestigiados directivos, llevados del sectarismo fanático, se han puesto frente a un pueblo para sólo satisfacer su apetito de persecución...»<sup>48</sup>.

## 2 Posición y fuerza de la Iglesia

En este epígrafe esbozaremos algunos de los rasgos sociológicos de la clerecía murciana, asimismo se intentará precisar qué tipo de efectivos tenía la Diócesis de Cartagena en los años treinta.

2.1. Clero regular. Al proclamarse la República, la Diócesis de Cartagena contaba con 123 comunidades religiosas, de las cuales 89 se encontraban en Murcia<sup>49</sup>. De ellas, tan sólo 15 pertenecían a religiosos del sexo masculino, siendo los 74 institutos restantes de religiosas. El total del clero regular residente en la Diócesis se elevaba a 1.509 personas: 1.264 hembras y 245 varones, encontrándose en Murcia 179 de éstos y 880 de aquellas<sup>50</sup>.

Los regulares concentrábanse en veinticuatro núcleos de población; precisamente, en los que tenían mayor número de habitantes. Por eso, en la capital se contabilizaron 30 comunidades; en Cartagena 11; en Caravaca y Yecla 5 y, en Jumilla 4. Los demás pueblecitos tenían, en ocasiones, 2 ó 3 y, por lo común 1<sup>51</sup>.

Los religiosos que con mucho predominaban sobre los demás eran los PP. Franciscanos, con 6 conventos localizados en Murcia, Cehégín, Hellín, Lorca y Yecla. Había, también 2 de HH. Maristas —uno en Murcia y otro en Cartagena— dedicados a la enseñanza. Asimismo, existían dos casas de jesuitas (Monasterio de San Jerónimo, en La Ñora, y una Casa de Ejercicios Espirituales, en Murcia). Finalmente, hay que citar a los Carmelitas Descalzos —convento—, a los H.H. de Nuestra Señora de la Luz, a lós Capuchinos y a los H.H. de las Escuelas Cristianas, que eran colegios. Por tanto, de 15 congregaciones masculinas, 4 se consagraban al magisterio, mientras que los demás eran conventos, residencias, casas de ejercicios espirituales e iglesias<sup>52</sup>.

48 *Igualdad...* «LA VERDAD» (Murcia, 6.XII.1932), pág. 1. *No se han podido celebrar las fiestas «LA VERDAD»* (Murcia, 10.XII.1932), pág. 1; y dando vueltas al tema: «LA VERDAD» (Murcia, 14.XII.1932), pág. 1. Otros incidentes en: «LA VERDAD» (Murcia, 18.XII.1932), pág. 1.

49 *Estadística del clero...* op. cit. En cambio, el *Anuario Eclesiástico (1931)*. Eugenio Subirana. Barcelona, 1931, da la cifra de 116, de ellas, 19 eran casas de religiosos y 97 de religiosas. Datos que recoge CARCEL ORTI. V.: *La Iglesia en...* op. cit. págs. 337-338.

50 El CP de 1930 da, para Murcia provincia, el número de 1.509 regulares; 179 varones y 880 hembras.

51 Vid. Cuadro N.º 3.

52 Vid. Cuadro N.º 4.

Las órdenes femeninas eran más numerosas y variopintas. De 74 casas, 15 lo eran de clausura. Nos referimos a los conventos de Franciscanas Clarisas (5), a las Franciscanas Concepcionistas (4), Carmelitas Descalzas y Dominicanas (2) y a las Agustinas Descalzas, Mercedarias, Capuchinas y Justinianas (1). Mas el núcleo principal que conformaba el clero regular murciano, lo constituían las religiosas libres de clausura; la mayor parte de los edificios religiosos (24 de 57) pertenecían a las Hijas de la Caridad, dedicadas a realizar obras benéficas, igual que las Hermanitas de Ancianos Desamparados (5), las Siervas de Jesús (4), las Terciarias Franciscanas (3) o las Hermanitas de los Pobres (3). De las restantes, un buen porcentaje se consagraban a la enseñanza<sup>53</sup>.

En suma; de 89 comunidades religiosas, 17 —4 de varones y 13 de hembras— se hallaban ejerciendo la enseñanza. Al aplicarse el artículo 26, estos colegios veían, cuando menos, su existencia amenazada. Por supuesto, las dos casas de jesuitas se daban por clausuradas y confiscadas. Otros 44 edificios se destinaban a labores de beneficencia (Casa de la Misericordia, Casa de Expósitos, Casa del Niño, Hospitales de Caridad, Residencias de Ancianos, etc.); y por fin, 17 conventos eran de monjas de clausura y 11 de religiosos que desempeñaban varias funciones (residencias espirituales, etc.). El común denominador de todas ellas es su marcado carácter urbano; tanto, que casi nos atreveríamos a decir que su concentración en un área es directamente proporcional al urbanismo de ésta, pues que, a título de ejemplo, las dos ciudades más grandes de la provincia acaparaban 41 casas de religiosos —el 40'6 por ciento—, mientras que municipios como Jumilla, Lorca y Yecla, que parecen bien atendidos, contaban con un número muy inferior al de ambas ciudades<sup>54</sup>.

2.2. Clero secular.— Por lo que respecta al clero secular, en noviembre de 1931 había en la Diócesis de Cartagena 549 sacerdotes oficiando, de los que 406 se encontraban en Murcia. Y desde el 15 de noviembre de 1930 hasta el 15 de noviembre de 1931, fueron promovidos al presbiterio 13, lo cual supone que en el transcurso de un año se produjo un déficit de 9 curas, ya que en ese período de tiempo habían fallecido 22. Al margen, 19 clérigos residían fuera de la Diócesis.

2.2.1. Extracción geográfica.— Desde el punto de vista sociológico es muy interesante el conocimiento de la extracción local del clero. En la Murcia de 1930, el 47'2 por ciento de poblamiento era rural; el 26'2 por ciento lo formaba un tipo de poblamiento intermedio; y el 26'5 por ciento un poblamiento urbano<sup>55</sup>.

53 *Ibidem*.

54 *Ibidem*.

55 Las cifras sobre clero se han obtenido de la *Estadística de clero...*, op. cit. Contrasta con la que aparece en el *Anuario Eclesiástico*, y que reproduce: CARCEL ORTI, V.: op. cit., págs. 337-338.

A esta estratificación demográfica, fundamentalmente intermedia y rural, se acomoda el origen geográfico del clero murciano. De 199 curas sometidos a análisis, 26 —el 13,0 por ciento— no eran de Murcia; y de éstos, 2 procedían de Orihuela y Villena. Los restantes venían de lugares dispares, aunque a todos les unía un ascendiente primordialmente rural.

De los 173 sacerdotes provincianos, el 34,1 por ciento nació en núcleos de población con menos de 2.000 habitantes; el 39,8 por ciento vieron la luz en un ámbito de carácter intermedio; o sea, en pueblos que tenían entre 2.000 y 10.000 habitantes; y el 26,0 por ciento —45 curas— en ciudades con más de 10.000 personas, como Lorca, Cieza, Jumilla, Cartagena, Yecla y Murcia. La capital aportaba a este contingente nada menos que 18 clérigos, seguida muy de lejos por Cartagena, Jumilla y Yecla con 7, Lorca 6 y Cieza 2. En definitiva: 128 sacerdotes de un conjunto de 173 provenían de zonas con población por debajo de 10.000 habitantes.

Es notorio el escasísimo aporte de la comarca cartagenera a la demografía eclesiástica, pues solamente 7 de estos clérigos habían nacido en la ciudad mediterránea. Tal particularidad destaca más cuando se compara la entidad poblacional de Cartagena con las de Alcantarilla y Molina, que alumbraron 10 y 7 sacerdotes respectivamente. Murcia y su huerta constituyen en sí mismas una auténtica cuna de clero, rodeada de pueblecitos más o menos dispersos que aportan su cura o curas al incremento de la demografía eclesial<sup>56</sup>.

No es un hecho simplemente anecdótico; de aquí se infiere la existencia de un clero con mentalidad y hábitos formados y familiarizados en la problemática rural —no en vano los seminarios estaban en el corazón de Murcia—. Un sacerdote a quien le será un tanto «ajeno» el entorno «ciudadano», cuando no lo considere hostil y sin que acabe de entenderse con sus feligreses, que no puede entender de igual forma que en las zonas más recogidas, en las que, por

---

Esta última fuente indica que la Diócesis de Cartagena tenía 621 sacerdotes. No sabemos quiénes son. En la *Estadística* que hemos manejado aparecen con nombres, apellidos, fecha de nacimiento y parroquia, arciprestazgo y lugar en donde se hallaban en esas fechas. Si sumamos los 406 de Murcia con los del resto de la Diócesis, su número se eleva a 549. Si a esto añadimos los extradiocesanos o incluso los fallecidos, lo más que conseguiremos es que la cifra se eleve a 603, pero nunca a 621. Por otra parte, los porcentajes sobre estratificación demográfica los hemos elaborado a partir del *Nomenclátor* de 1930, siguiendo criterios establecidos por el INE o sea, núcleos urbanos serían los de 10.000 habitantes; intermedios de 2.000 a 10.000 y rurales, los de menos de 2.000.

<sup>56</sup> Llegados a este punto conviene hacer una advertencia: Las cifras y porcentajes que ofrecemos sobre los distintos aspectos del grupo social en estudio están centrados exclusivamente en 199 sacerdotes de los 406 con que contaba Murcia. Ello es así porque en el libro de *Personal de la Diócesis de Cartagena* (s.i.), [s.f.] —manuscrito—, no ha sido posible más que localizar a esos 199. Hecha esta salvedad, la obra nos ha sido utilísima por la cantidad y calidad de información que suministra. Buena parte de este material (nombres, fecha de nacimiento) lo reproduce la repetidamente aludida *Estadística del clero...* que hemos cfr., y cuyos datos concuerdan perfectamente. Finalmente, creemos que los 199 sacerdotes estudiados permiten establecer hipótesis explicativas, aunque se hallen sujetas a revisión o matización.

otra parte, el respeto al status y el factor religioso todavía no han sido muy alterados por los nuevos modos de vida y pensamiento que se dejaban sentir en la Murcia de los 30. Apoya nuestra hipótesis el que las asociaciones de signo religioso, tanto laborales como apostólicas, tuvieran el área de influencia en la Murcia rural, de vida más sosegada —incluso siendo dura— y que facilita el contacto del párroco con sus fieles, contrariamente a lo que ocurría en ambientes eminentemente proletarizados <sup>57</sup>.

2.2.2. Extracción social: Métodos de captación. Relacionada con el origen geográfico está la cuestión de la extracción social. No es posible por el momento establecer grandes precisiones al respecto. En cualquier caso, y a través de las referencias —sumarias— que tenemos, el clero secular estaba compuesto mayoritariamente por hijos de campesinos muy humildes y que, según los boletines eclesiásticos, hacían «su carrera de limosnas» <sup>58</sup>. A esto contribuiría el que los pertenecientes a las clases más acomodadas prefirieran ingresar en las órdenes religiosas. Tampoco ha de sorprendernos este fenómeno; como dice Cuenca Toribio refiriéndose al episcopado, «se tiene la impresión de que la Iglesia jerárquica española continúa siendo en este período un cuerpo abierto y flexible, crisol de linajes y ascendencias y en el que la veta popular sigue imprimiendo su huella poderosa (...). Finalmente, el campesinado en todas sus modalidades permanece como columna firme del edificio jerárquico, asentado en idéntico suelo que en pasados decenios, pese a las deserciones o al distanciamiento de la Iglesia que se van produciendo en parte de sus sectores» <sup>59</sup>.

Hecha esta referencia sobre la jerarquía y su cuna, conviene precisar. Dos de los obispos que ocuparon la Sede de Cartagena eran de origen rural —Vicente Alonso y Salgado nació en Quiroganes, y su sucesor, Miguel de los Santos Díaz y Gómara en Fitero (Navarra)—, aunque de extracción social relativamente alta; el obispo Vicente nació en el seno de una familia «acomodada y profundamente religiosa» <sup>60</sup>. Don Miguel era hijo de padre abogado y secretario judicial y que, haciendo honor a su tierra, se empeñaba en enseñar a un niño de nueve años el «Concordato y la Constitución del Estado», al tiempo que una madre de «robustas virtudes» formó «exquisitamente su corazón en la más tierna piedad y lo ejercitaron en las más caritativas efusiones» <sup>61</sup>.

<sup>57</sup> Sobre el área de influencia de las organizaciones laborales confesionales, vid BOEOC, 29.X.1928. N.º 18: Descripción de los rasgos que caracterizan la vida rural en: WEBER, M.: *Economía y Sociedad* (Wirtschaft und Gesellschaft Grundriss der Verstehenden Soziologie). Trad. Varios. Ed. FCE. México, 1979, págs. 293-296.

<sup>58</sup> BOEOC, 26.XII.1934. N.º 21.

<sup>59</sup> CUENCA TORIBIO, J. M.ª: *Sociología de una élite de poder de España e hispanoamérica contemporáneas: la jerarquía eclesiástica (1789-1965)*. Ed. Escudero. Córdoba, 1976. Págs. 216-221.

<sup>60</sup> BOEOC, 16.X.1931. N.º 15.

<sup>61</sup> BOEOC, 6.II.1935. N.º 3.

La Iglesia es un cuerpo que para subsistir precisa nutrirse de personal que asimile y haga suya la doctrina cristiana, mas esto no sería posible si antes no se le recluta y educa de manera que sea capaz de perpetuar y transmitir la religión que en sus manos se deposita <sup>62</sup>. El sistema de captación tiene una intensidad especial, y sus fuentes principales son la familia católica, la escuela católica y, finalmente, la comunidad parroquial con sus actividades de grupo <sup>63</sup>.

Recordemos que en Murcia eran diecisiete las comunidades religiosas que se dedicaban a la enseñanza, a más de ejercerla en todos los cursos, y, si bien es difícil calcular qué influencia tendrían en los muchachos como medio de captación, presumimos que sería más intensa desde una óptica formativa, es decir, como canal de difusión del sentimiento religioso en la sociedad. Seguramente que en este campo revestiría mayor trascendencia el clima familiar y la misma parroquia. Así, el obispado de Cartagena dispuso se crease la «Junta Diocesana para el Fomento de Vocaciones Eclesiásticas», uno de cuyos vocales era nada menos que don Federico Salmón Amorín, prohombre de la CEDA. Se combinaban y se complementaban en ella la acción de los seglares con la del párroco, coordinadas y dirigidas desde el cabildo (por don Mariano Sanz Barrera, maestrescuela; y don José Navarro Abellán, canónigo), y cuya misión era captar niños en quienes se avistaran predisposición o cualidades que fructicasen en un futuro sacerdote. Ya se encargaría el propio organismo de facilitarle los recursos necesarios para que no viese truncada su carrera; ésta, se sufragaba no sólo con la colecta obtenida el día del Seminario sino también gracias a la ayuda directa de personas piadosas y pudientes que costeaban a algún chico la carrera <sup>64</sup>.

Los jóvenes entraban en el Seminario a una edad promedio de 14 años, 5 meses y 6 días. Esto significa que un 50,2 por ciento —100 sacerdotes— había ingresado con una edad comprendida entre los 12 y 14 años. El 11,5 por ciento contaba de 9 a 11 años. Y un tercer grupo —el 26,6 por ciento— se dio de alta con una edad que oscilaba entre los 15 y 17 años; otros, los menos, el 12,0 por ciento, se inscribieron de 18 a 20 años. Como casos atípicos, 4 clérigos se matricularon de 21 a 23 años y de 24 a 26 <sup>65</sup>.

La media de permanencia en el Seminario era de 11 años, 4 meses y 15 días, y el 50,8 por ciento de la clerecía había estado en este centro un período de

62 BOEOC, 26.XII.1934. N.º 21.

63 MATTHES, J.: «Introducción a la sociología de la religión» (2 vols.). Vol. II: *Iglesia y sociedad* (Kirche un Gesellschaft. Einführung in die Religionssoziologie II). Ed. Alianza Universidad. Madrid, 1971, pág. 121.

64 BOEOC, 26.XII.1934. N.º 21.

65 Vid. Cuadro N.º 5.

tiempo de 12 ó 14 años. En los extremos, los atípicos son muy escasos: tan sólo 4 residieron 5 años y otros 5 se quedaron 15 años <sup>66</sup>.

2.2.3. La edad del clero.— El cociente de la edad en la cual se ordenara el sacerdote está en relación directa con la edad de entrada en el Seminario y su permanencia en él. En consecuencia, el promedio de edad en la que se ordenó el clero murciano fue de 25 años, 8 meses, y 5 días, concentrándose el grueso en torno a los 23 y 25 años —el 54,2 por ciento— y a los 26 y 28 años —35,1 por ciento—. En el lapsó de tiempo que va desde el 15 de noviembre de 1930 hasta el 15 de noviembre de 1931, recibieron las órdenes sagradas 13 seminaristas; de ellos, 3 con 25 años y 10 con 26 y 27 años <sup>67</sup>.

La clerecía murciana se hallaba adentrada en la madurez biológica, frisando los 50 años, 11 meses y 16 días. La edad límite quedaría fijada en un extremo y otro por los 25-29 y los 90-94 años, respectivamente <sup>68</sup>. Algo más avanzada es la edad de los componentes del cabildo —56 años, 2 meses—. El motivo hay que buscarlo, en opinión nuestra, en que por regla general se accedía a esos cargos en la madurez, etapa biológica que tenía para la Iglesia un significado especial como garante de experiencia, aplomo y sabiduría acumuladas.

Esto nos sitúa frente a curas que habían vivido bastante, insertos en un sistema —el de la Restauración— concreto que les ofreció estabilidad y seguridad, pese a que en su mayoría viviese con estrecheces, y, sobre todo, que apenas si puso cortapisas al desenvolvimiento de la labor sacerdotal, y menos aún cuestionó su existencia o cómo debían organizarla. Entonces, ¿hasta qué punto una institución y unos hombres con una mentalidad habituada a que las tensiones Iglesia-Estado se solventaran en un clima de consensus, en el que ambas partes cedían en mayor o menor grado en función de las circunstancias, se obligaba a seguir el camino que le indicaban sus superiores de acatamiento a la legalidad, cuando muchos de ellos tampoco se mostraban muy convencidos, en medio además de un anticlericalismo exaltado?

Pero, veamos qué caracteres muestran los dos obispos que se sucedieron en la Diócesis.

El obispo Vicente, nacido el 22 de enero de 1845, fue preconizado como tal en la Diócesis de Cartagena el 25 de junio de 1903, cuando contaba 58 años y 5 meses de edad, lo que le coloca en el parámetro de preconización establecido por Cuenca Toribio para la jerarquía española —49 años, 10 meses y 18 días— <sup>69</sup>. La extensión del obispado de Vicente se dilató por espacio de veintisiete años, y, si bien es cierto que conforme nos adentramos en el siglo XX

<sup>66</sup> Ibidem.

<sup>67</sup> Cuadro N.º 6. Cfr. BOEOC, 26.XII.1934. N.º 21.

<sup>68</sup> Para más detalles, vid. Cuadros números 7 y 8.

<sup>69</sup> BOEOC, 16.X.1931. Cfr. CUENCA TORIBIO, J.M.: *Sociología...* op. cit. Pág. 202.

asistimos a un envejecimiento de la sociedad española, la longevidad de Alonso y Salgado constituye un caso aislado y muy poco corriente con respecto a sus coetáneos. Su sucesor, elegido en 1935, en plena madurez, con 49 años de edad, anteriormente —8 de julio de 1920— había sido obispo de Tagora, constituyendo cuando se le nominó una de esas raras excepciones en que incurrió el Vaticano al elegir a un hombre de 35 años para un puesto de esa índole. Tuvo pocas oportunidades para desarrollar su labor, porque en julio de 1936 hubo de abandonar su puesto para no caer en manos de la desatada ira anticlerical <sup>70</sup>.

2.2.4. La instrucción del clero.— No quisiéramos dar por finalizado este trabajo sin antes haber hecho algunas consideraciones cuantitativas respecto de los grados y títulos que poseía el clero, siquiera sea a título de indicador de la formación que recibió. Si observamos a los dos prelados murcianos, vemos que contaban con una preparación sólida, aunque con notorias diferencias.

Alonso y Salgado llevó a cabo una intensa labor pastoral, inclinándose ante todo por la acción católicasocial. Atendió mucho al Círculo de Obreros y a La Verdad, organizó una importante Semana Social en la que tomó parte, entre otros propagandistas, Herrera Oria, y creó lo que constituyó su obra cumbre, la Federación Católica Agraria. Perteneciente a la Orden de las Escuelas Pías, se especializó en ciencias eclesiásticas y matemáticas. Fue profesor en los colegios de Getafe, El Escorial y León, pasando después a ocupar el rectorado del Colegio Calasancio Hispalense. Sin embargo, no lució sus cualidades científicas en obras de este tipo, que relegó a las tareas evangelizadoras.

Don Miguel de los Santos estaba más preocupado por la Acción Católica. Se había formado como un típico hombre de Letras: Doctor en Teología por la Facultad de Zaragoza en 1908, ejerció en el Seminario de Beheite los cargos de inspector de colegiales, profesor de Latín, Castellano, Geografía, Historia Sagrada, Catecismo y Urbanidad. Se doctoró en Derecho con el tema «La inmunidad eclesiástica en España». Estudió tres cursos de Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana; asistió a las clases de la Academia de Santo Tomás de Aquino. Finalmente, obtuvo los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Derecho Canónico, así como en Teología. Quedó así afirmada la característica de su sacerdocio: «llano, humilde, abierto y jovial. Si hubiera estilos sacerdotales, veríamos en éste como un «salesianismo» muy de San Francisco de Sales» <sup>71</sup>.

Aquel, pues, se había especializado no sólo en las ciencias eclesiásticas, sino que también lo hizo en ciencias naturales y matemáticas, algo raro entre el episcopado hispano, una de cuyas carencias educativas era precisamente esa: la ausencia de ramas científicas <sup>72</sup>. Prefirió, empero, dedicarse al adoctrinamiento

70 BOEOC, 6.II.1935. N.º 3.

71 BOEOC, 6.II.1935. N.º 3.

72 CUENCA TORIBIO, J.M.ª: *Sociología de una élite...* op. cit. pág. 236.

de gente sencilla. Este último dejó planear sus conocimientos por doquier en el campo del saber humanístico, cosechando doctorados y decantándose por la Acción Católica.

La formación de la clerecía diocesana, aunque mucho más modesta, se asemejaba en mayor medida a la de don Miguel. En principio, Latín, Teología Dogmática, Filosofía y algo de Derecho Canónico eran las asignaturas fundamentales que se estudiaban en el Seminario Diocesano de Murcia. Lo normal era cursar tres o cuatro años de Latín, tres de Filosofía, cinco de Teología y uno o dos de Derecho Canónico. Si los jóvenes llegaban al Seminario con el «grado de bachiller», aún se les rebajaban estos años de estudio, quedándose entonces reducidos a un año de Latín, uno de Filosofía, cinco de Teología y dos o tres de Derecho Canónico, compensándose así un poco las anteriores convalidaciones.

Pocos sacerdotes contaban en su haber título superior. De 199 únicamente 31 estaban en posesión de diplomas. Y de ellos, 11 de «bachilleres» en Teología y en Derecho Canónico. Sólo uno fue bachiller en Ciencias, Artes y Teología. Únicamente el 10'0 por ciento tenían título de licenciatura o doctorado. En conjunto, trece títulos de licenciado en Teología; tres en Filosofía y Letras; dos en Derecho Canónico y uno en Sagrada Escritura. Otros trece de bachilleres; y, por último, un tercer grupo de doctores integrado por seis personas: tres de Derecho Canónico y tres de Teología.

Estudiaron en los Seminarios de Murcia, Central de Toledo y Valladolid, en la Universidad Pontificia de Granada, en la Gregoriana y en el Pontificio Instituto de Roma. También cursaron estudios en las Universidades de Murcia, Madrid, Salamanca y Valencia <sup>73</sup>.

La nota dominante es, como en el caso de la jerarquía, la absoluta «prevalencia de la Teología y la persistente carencia de doctorados o licenciaturas en ciencias experimentales» <sup>74</sup>. Tampoco se aprecia una abundancia de diplomas civiles en Derecho. Esta escasez se revela sorprendente en el caso de Filosofía y Letras; no obstante, responde a la tónica del momento. Muy poco corriente, y, por ende, factor a subrayar, es la existencia de dos sacerdotes maestros, profesiones en absoluto frecuentes en el seno del clero.

#### ABREVIATURAS UTILIZADAS

AHN: Archivo Histórico Nacional

BOEOC: Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Cartagena.

<sup>73</sup> Para más detalles, vid. Cuadros 9 y 10.

<sup>74</sup> CUENCA TORIBIO, J.M.<sup>a</sup>: *Sociología de una élite...* op. cit. Pág. 236.



Tabla I

La estructura organizativa diocesana y sus efectivos sacerdotales (Murcia, 1931)						
ORGANIZACION PARROQUIAL DIOCESANA						
ARCIPRESTAZGOS	DE TERMINO	DE ASCENSO	DE ENTRADA	RURAL DE 1.ª CLASE	RECTORIAS	N.º SACERD.
Alcantarilla	—	5	7	1	14	38
Beniel	—	5	2	—	7	21
Caravaca	3	—	1	—	17	35
Cartagena	4	3	7	—	28	60
Cieza	1	6	2	—	6	38
Lorca	2	3	5	—	20	58
Mula	1	2	5	—	8	24
Murcia	8	—	—	—	8	80
Totana	3	2	1	—	6	23
Yecla	2	2	—	—	5	29
<b>Totales</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>119</b>	<b>406</b>

FUENTE: Elaboración propia a partir de: Directorium Diocesis Carthaginensis. «Estadística del clero e institutos religiosos del Obispado de Cartagena (1931)». Murcia (s.i.), 1932, pp. 27; 2 y ss. Y Censo de Población de 1930.

Tabla 2

Nivel de atención religiosa dispensado por la Iglesia a los fieles en Murcia, 1931					
	HABITANTES	N.º DE PARROQUIAS	HABIT./PARROQ.	N.º SACERD.	HABIT./SACERD.
Alcantarilla	7.837	27	290	38	206
Beniel	3.057	14	218	21	145
Caravaca	58.742	21	2.797	35	1.678
Cartagena*	140.940	42	3.356	60	2.349
Cieza	51.197	15	3.413	38	1.347
Lorca	76.045	30	2.534	58	1.311
Mula	60.873	16	3.804	24	2.536
Murcia	158.724	16	9.920	80	1.984
Totana	41.168	12	3.430	23	1.789
Yecla	46.866	9	5.207	29	1.616
<b>Totales</b>	<b>645.449</b>	<b>202</b>	<b>3.195</b>	<b>406</b>	<b>1.589</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de: Directorium Diócesis Carthaginensis. «Estadística del clero e institutos religiosos del Obispado de Cartagena (1931)». Murcia (s.i.), 1932, pág. 27; 2 y ss. Y Censo de Población de 1930.

\* Cartagena contaba, en realidad, con 102.518 hab. pero, en virtud de la organización eclesial y como arciprestazgo, englobaba a los municipios de La Unión, Pacheco, San Javier y San Pedro del Pinatar, por lo cual hemos decidido sumar sus poblaciones a la cartagenera a efectos de respetar la estructura que la Diócesis tenía, basada en el «arciprestazgo» como división territorial. A la sazón, Murcia presenta un problema similar. Como es bien sabido, el Censo de Población (t.I) de 1930 distinguía en la capital dos distritos: uno, correspondiente a «La Catedral», absorbía los ayuntamientos de Alcantarilla y Torre-Pacheco; el otro, correspondía al distrito de «San Juan» y encerraba los ayuntamientos de Beniel, San Javier y San Pedro del Pinatar. Sin embargo, ya se han comprobado que el organigrama diocesano adjudicaba tres de éstos al arciprestazgo de Cartagena; ante ello, optamos por restarlos como núcleos de población a Murcia y sumarlos —según se expuso— a la ciudad costera. Ahora bien; Alcantarilla y Beniel constituían arciprestazgos, y como tales han sido considerados, al igual que el de la propia Murcia. En definitiva, la división territorial y las poblaciones que ostentan están en función de la estructura diocesana que es, a fin de cuentas, lo que andamos estudiando.

Tabla 3

Comunidades de religiosos y religiosas en Murcia a la llegada de la República y su distribución geográfica			
LOCALIDADES	RELIGIOSOS	RELIGIOSAS DE CLAUSURA	RELIGIOSAS SIN CLAUSURA
Alcantarilla	—	—	1
Alhama de Murcia	—	—	1
Aguilas	—	—	1
Archena	—	—	1
Blanca	—	—	1
Bullas	—	—	1
Calasparra	—	—	1
Caravaca	1	2	2
Cartagena	2	—	9
Cehegín	1	—	1
Cieza	—	1	2
Fortuna	—	—	2
Jumilla	1	1	2
La Ñora	1	—	—
La Unión	—	—	2
Lorca	2	2	3
Mazarrón	—	—	2
Mula	—	1	2
Murcia	5	9	16
Raspay	—	—	1
San Antón	—	—	1

Tabla 3

Comunidades de religiosos y religiosas en Murcia a la Llegada de la República y su distribución geográfica			
LOCALIDADES	RELIGIOSOS	RELIGIOSAS DE CLAUSURA	RELIGIOSAS SIN CLAUSURA
Totana	1	—	2
Villanueva del Segura	—	—	1
Yecla	1	1	2
Totales	15	17	57

Fuente: Elaboración propia a partir de: Directorium Diocesis Carthaginensis. «Estadística del clero e institutos religiosos del Obispado de Cartagena (1931)». Murcia (s.i.), 1932; pp. 27; 25 a 27.

Tabla 4

Tipología de las comunidades religiosas (Murcia, 1931)		
RELIGIOSOS	RELIGIOSAS DE CLAUSURA PAPAL	RELIGIOSAS SIN CLAUSURA PAPAL
Convento de P. P. Carmelitas Descalzos .. 1	Agustinas Descalzas 1	Salesianas ..... 1
P.P. Misioneros del Inmaculado Corazón de M. <sup>a</sup> ..... 1	Carmelitas Descalzas ..... 2	Esclavas de M. <sup>a</sup> ... 1
Hermanos Maristas de la Enseñanza ..... 2	Franciscanas Clarisas ..... 5	Hermanas de Ntra. Sra. Consol. .... 3
Convento de P.P. Franciscanos ..... 6	Dominicas ..... 2	Hijas de la Caridad 24
Hermanos de las Escuelas Cristianas ..... 1	Mercedarias ..... 1	Hermanas Ancs. Desemparados ..... 5
P.P. Jesuitas (Monast. S. Jerónimo y Residenc.) ..... 2	Capuchinas ..... 1	Tercs. Frans. SS. Corazones ..... 3
Hnos. de Nuestra Señora de la Luz ..... 1	Justinianas ..... 1	Siervas de Jesús .. 4
P.P. Capuchinos ... 1	Franciscanas Concepcionistas ..... 4	Herm. de los Pobres ..... 3
		Tercs. Capuchinas D. Pastor ..... 1
		Carmelitas Terciarias ..... 2
		Salesianas S. Cor. de Jesús ..... 1
		Carmelitas de la Caridad ..... 2
		Herm. Pureza de M. <sup>a</sup> Santísima ..... 2
		Herm. Tercs. Regul. del Carm. .... 1
		Siervas de María .. 1
		Oblatas del Santísimo Red. .... 1
		Relg. Jesús-María . 1
		Relg. María Reparadora ..... 1

FUENTE: Elaboración propia a partir de: Directorium Diocesis Carthaginensis. «Estadística del clero e institutos religiosos del Obispado de Cartagena (1931)». Murcia (s.i.), 1932, pp. 27; 2 y ss. Y Censo de Población de 1930.

Tabla 5

Detalle de las edades con que entraron en el seminario los sacerdotes de Murcia en 1931 y del tiempo que allí estuvieron

EDAD DE ENTRADA	N.º DE SACERDOTES	N.º DE SACERDOTES	AÑOS EN EL SEMINARIO
9-11	23	4	3-5
12-14	100	30	6-8
15-17	45	41	9-11
18-20	24	119	12-14
21-23	4	5	15-17
24-26	2		
27-29	1		
	N=199	N=199	

Fuente: Elaboración propia a partir de: «Estadística del clero... en 15.XI.1931» y «Personal de la Diócesis de Cartagena (s.f.).»

Tabla 6

Edades en las que se ordenó el clero murciano

EDADES	NUMERO DE ORDENADOS
20-22	3
23-25	108
26-28	70
29-31	14
32-34	2
35-37	0
38-40	2

Fuente: Elaboración propia a partir de: «Estadística del clero... en 1931». Cfr. «Personal de la Diócesis de Cartagena».

Tabla 7

Edad del clero en los arciprestazgos de la provincia de murcia en 1931 (Diócesis de Cartagena)											
EDAD	ALCAN- TARILLA	BENIEL	CARA- VACA	CARTA- GENA	CIEZA	LORCA	MULA	MURCIATOTANA	YECLA	TOTAL	
20-24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25-29	—	3	5	4	2	2	2	2	1	—	21
30-34	1	2	4	10	1	6	3	3	—	2	32
35-39	1	2	3	4	4	7	2	7	—	2	32
40-44	4	2	1	4	2	5	2	6	6	2	34
45-49	6	2	4	9	4	5	2	8	2	1	43
50-54	9	2	4	9	5	12	4	17	3	9	74
55-59	6	2	6	9	8	9	4	12	6	6	68
60-64	5	2	5	5	7	7	5	12	5	2	55
65-69	5	3	2	3	5	—	—	8	—	3	29
70-74	1	1	—	1	—	2	—	4	—	—	9
75-79	—	—	—	1	—	3	—	—	—	—	4
80-84	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1	3
85-89	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
90-94	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	2
95-99	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Fuente: Elaboración propia a partir de: Estadística del clero den 15.XI.1931 (s.i), pág. 27.

Tabla 8

La edad del clero catedral murciano en 1931	
EDADES	COMPONENTES DEL CABILDO
25-29	—
30-34	—
35-39	1
40-44	4
45-49	1
50-54	9
55-59	5
60-64	5
65-69	3
70-74	2
75-79	—
80-84	1
85-89	—

Fuente: Elaboración propia a partir de: «Estadística del clero en 1931». Cfr. «Personal de la Diócesis de Cartagena».

Tabla 9

Número de titulados y especialidades respectivas Clero murciano, 1931												
TÍTULOS	BACHILLERES				LICENCIADOS				DOCTORES			
	N.º Titul.	Artes	Cien.-Art.	D. Canón.	Teología	D. Canón.	F.º Letras	Sda. Escr.	Teol.	D. Canón.	Teol.	MN(1)
2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-
1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-
1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-
1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-
1	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-
1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2

Fuente: Elaboración propia a partir de: «Personal de la Diócesis de Cartagena» (s.i). (S.f).

(1) Maestros nacionales.

Tabla 10

Centros donde obtuvo títulos el clero murciano, 1931			
SEMINARIOS DIOCESANOS	SEMINARIOS CENTRALES	UNIVERSIDADES PONTIFICIAS	UNIVERSIDADES LITERARIAS
Seminario de Murcia	Seminario de Toledo	Universidad Pont. de Granada	Universidad de Murcia
Seminario de Murcia	Seminario de Toledo	Universidad Pont. de Granada	Universidad de Murcia
Seminario de Murcia	Seminario de Toledo	Universidad Pont. de Granada	Universidad de Madrid
Seminario de Murcia	Seminario de Valladolid	Universidad Pont. de Granada	Universidad de Salamanca
Seminario de Murcia		Universidad Gregoriana de Roma	Universidad de Valencia
Seminario de Murcia		Universidad Gregoriana de Roma	Universidad de Valencia
Seminario de Murcia		Universidad Gregoriana de Roma	
Seminario de Murcia		Pontificio Instituto B. de Roma	

Fuente: Elaboración propia a partir de: «Personal de la Diócesis de Cartagena» (s.i) (s.f).

